

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Antigua y Barbuda sobre exención de visados para estancias de corta duración

El Acuerdo entre la Comunidad Europea y Antigua y Barbuda sobre exención de visados para estancias de corta duración entró en vigor el 1 de mayo de 2010, por haber concluido el 22 de marzo de 2010 el procedimiento previsto en el artículo 8 del Acuerdo.
